

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de concurso de acreedores, número 393/99-T, tramitado a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por la Procuradora señora Belo González, contra doña María Luisa Orosa Villamil, con documento nacional de identidad número 32.430.872, se dictó, con fecha 13 de septiembre, la cual ha sido declarada firme con el día de la fecha, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido, acuerdo admitir la solicitud formulada, incoándose con ella y con los documentos acompañados el correspondiente procedimiento, en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Carmen Belo González, en la representación que comparece, entendiéndose con la mismas las sucesivas diligencias, y declarado en estado de concurso necesario de acreedores, a doña María Luisa Orosa Villamil, a la que se notificará inmediatamente este auto, y quedará incapacitada para administrar sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo; procédase, desde luego, al embargo y depósito de todos sus bienes, sirviendo para ello de mandamiento la presente resolución al Secretario, oficial habilitado y agente judicial, que hayan de practicarla; se designa depositario a don Luciano de Dios Teijeira, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad y de profesión Economista, a quien se hará saber el nombramiento para su aceptación y juramento o promesa en legal forma, a fin de que se verifique la anotación marginal en la inscripción de nacimiento de la concursada; expídase el correspondiente exhorto al encargado del Registro Civil de A Coruña, al que se acompañará testimonio de la presente resolución. Fórmese inventario de libros y cuentas, con expresión del estado en que se hallen, en lo que se refiere a las alhajas, quedan bajo custodia del Secretario, y en cuanto al dinero efectivo ingrédese en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; procédase a la retención de su correspondencia, oficiándose al efecto a la Administración de Correos de esta ciudad para remisión a este Juzgado, la que se abrirá en la forma prevenida en el artículo 1.177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; dictándose en su vista las resoluciones que procedan; se decreta igualmente la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la concursada, librándose, en su caso, los despachos precisos y practicadas las diligencias acordadas y transcurridos tres días se acordará.

Así lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Elena Pastor.—Beatriz Latorre.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del

Estado», expido y firmo el presente, por triplicado, en A Coruña a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.416.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Isabel Ibáñez Bisbal y don Salvador Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170174/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estaran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso alto de la casa sita en esta ciudad, calle González Egea, número 1, que tiene una superficie de 112 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle Martínez Almagro; izquierda, finca de don Francisco García Fenoy, y espalda, don Gabriel de la Cámara. Con una cámara, de las dos construidas, en el terrazo, siendo ésta, la que linda por la escalera de caracol de acceso a la terraza, y que contiene una pila grande de lavar. Inscripción: Finca número 19.920-N, tomo 702, libro 366, folio 136 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de seis plantas en la calle Real, número 30, de esta capital, con una superficie construida de 306 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 297 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle Real; norte, hermanos de Diego Medina, doña Francisca Pérez Gil; sur, don Sebastián Serrano Moreno, y oeste, con callejón sin nombre, de 11 metros 70 centímetros de largo por 1 metro 50 centímetros de ancho, con salida a plaza Campomanes, al cual tiene acceso la parte posterior de este local, en medio de una planta de 1 metro 30 centímetros de ancho, y doña Encarnación Pérez Gil; interiormente, lo hace por el sur y este, con portal y hueco de ascensores. La parte posterior o fondo de este local es una superficie de 97 metros 75 decímetros cuadrados, por no seguir elevándose, en cubierta o terraza, corresponde exclusivamente su uso y disfrute a este local.

Inscripción: Finca número 23.759, tomo 1.010, libro 572, folio 195 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaria.—5.638.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 19 de enero, 17 de febrero y 16 de marzo de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1999, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial López Toribio, contra la entidad «Atlan Financiera, Sociedad Anónima», conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de la finca, en la primera y segunda subastas, y la tercera, el 20

por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno labradío y montuoso, en Conil, donde dicen Morro Blanco, término municipal de Tias, que mide 1 hectárea 75 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 531, libro 111, folio 140, finca 10.053.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada-deudora respecto al lugar, días y hora del remate, queda enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 3 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—5.656.

BADALONA

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Rafael Serra López y doña Maria Remedios Selles Alcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0519/000/18/0051/99-p, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 7.699-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.231 del archivo, del libro 280 de San Adrián del Besòs, al folio 15, inscripción cuarta.

Departamento 1. Vivienda en la planta sótano de la casa número 13 de la calle Valencia, de San Adrián del Besòs.

Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y un patio de uso privativo en cuanto al pavimento, en el que tiene el lavadero. Tiene entrada independiente por una escalera que desciende desde la calle. Mide una superficie cubierta de 69,60 metros cuadrados, sin contar el referido patio.

Linda: Al frente, norte, con subsuelo, de la calle Valencia; por la izquierda, entrando, este, con finca de don Pedro Cebría; por la derecha, oeste, con casa de doña Concepción Bayot Cosiales; al fondo, sur, con el patio de uso privativo de la vivienda de planta baja, mediante su propio patio, que en parte está cubierto por el pasillo que comunica la vivienda de planta baja con el patio posterior anejo a la misma; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la vivienda de la planta baja. Coeficiente: 50 por 100. Tasada en 6.352.000 pesetas.

Dado en Badalona a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, Juan José Pérez Cervera.—5.599.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona,

Hace saber: Que por este Juzgado al número 373/97, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Servycol, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, al precio de su valoración, para cuyo acto se ha seña-

lado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, y hora de las diez treinta, en lotes separados, los bienes embargados a «Servycol, Sociedad Limitada», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será el de valoración total de los bienes objeto de subasta, asciende a un total de 20.015.000 pesetas. En la descripción de los bienes se dirá cuál es la tasación de cada uno de los lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado el día 10 de febrero de 2000, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado el día 10 de marzo de 2000, y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En caso de ser suspendida por causa justificada alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora. Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Local destinado a plazas de aparcamiento de vehículos, situado en la planta —1 del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Gerona números 29, 31 y 33, esquina a la calle Independencia. Tiene su acceso mediante la oportuna rampa que se inicia a nivel de la calle Gerona.

Consta de una nave con una superficie edificada de 490,12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el subsuelo de la calle Gerona y rampa de acceso; derecha, finca número 35 de la misma calle Gerona, propiedad de doña Carmen Camps, y fondo, con finca sin número de la calle Independencia.

Coeficiente general: 11,91 por 100.

Inscrita dicha entidad número 1 en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 3.030, libro 166 de Badalona al folio 209, finca número 7.643, inscripción segunda.

Descripción de las distintas plazas de aparcamiento:

Finca 7.643-3: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-4: 2.600.000 pesetas (dos millones seiscientas mil pesetas).

Finca 7.643-5: 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

Finca 7.643-6: 1.765.000 pesetas (un millón setecientas sesenta y cinco mil pesetas).

Finca 7.643-7: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-8: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-9: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-10: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

Finca 7.643-12: 1.750.000 pesetas (un millón setecientas cincuenta mil pesetas).

Finca 7.643-13: 1.900.000 pesetas (un millón novecientas mil pesetas).

La tasación total asciende a veinte millones quinientos mil pesetas (20.015.000 pesetas).

Dado en Badalona a 27 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.595.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 411/1998, por el fallecimiento sin testar de doña Ana María Cortés Flores, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 15 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—El Secretario.—5.697.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/90, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Pilar Ortego Cantarrana, doña María Nuria San Vicente Ortego, don Alfonso San Vicente Ortego y doña Mirari San Vicente Ortego, contra herederos de don Ricardo San Vicente Villa o herencia yacente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468300015025090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja de planta baja, a derecha e izquierda, entrando por el portal número 1, ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, y forma parte de la casa Soble, aún sin número, en el sitio que llaman Pobeña y Riberón Soble, en San Julián de Musques, según la inscripción primera vigente de la finca 3.254, folio 28, tomo 387, libro 48 de Musques.

Valorado en 42.063.699 pesetas.

Terreno en Las Quintas del barrio de San Julián de Musques, término del mismo nombre, de cabida 8 áreas 82 centiáreas; lindando: Al norte, con propiedad de Sota; sur y oeste, Sota, y por el este, con camino a San Juan de Pobeña, según inscripción segunda vigente, de la finca 3.198, folio 16 vuelto, tomo 346, libro 47 de Musques.

Valorado en 6.174.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 10 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—La Secretaria.—5.411.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 918/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Azpiazu Ruiz, doña Dolores García Rayo, doña Catalina Rayo Ruiz, don Jesús García Coronado y doña Josefa García Rayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda, segundo derecho de la casa número 12 del grupo Primero de Mayo (antes San José Obrero) del Registro de la Propiedad de Barakaldo. Inscrita al tomo 521, libro 393, folio 72 vuelto, finca 26.479.

Valor de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Vivienda piso 1.º-B, interior izquierda de la casa número 9 de la avenida de la Libertad, de Barakaldo. Inscrita al tomo 1.076-M, libro 153, folio 86, finca 8.028-N.

Valor de la subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—La Secretaria.—5.421.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «C. Luceño, Sociedad Limitada», don José Carlos Luceño Bermejo y doña Josefa Bermejo Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El pleno dominio de una mitad indivisa, el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa y la nuda propiedad de una tercera parte de esta última mitad indivisa de la finca 23.971, vivienda letra D del piso 2.º, en la casa número 6 de la calle Araba, de Barakaldo. Inscrita al tomo 435, libro 336 de Barakaldo, folio 55, inscripción 4.ª

Valor: 13.650.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 17 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino.—El Secretario.—5.627.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Clemente y «Benamen, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Sexta.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente y a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, que sulle los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 2. Local situado en la planta baja, puerta segunda, situada con frente a la calle Entenza, número 133, de esta ciudad. Tiene uso exclusivo de un patio de 2,60 metros cuadrados; superficie, 22,30 metros cuadrados. Coeficiente, 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta ciudad al tomo 1.987, libro 211, folio 207, finca 14.704.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 5.352.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—5.459.

BARCELONA

Edicto

Don Rafael López-Melus Marzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Autobody, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06130000180348/99-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 2. Local en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida Meridiana, 252. Comprende una sola nave, de 325 metros cuadrados de superficie, con acceso directo desde la calle de su situación. Lindante: Al frente, caja de escalera, y mediante zona de acceso, con la avenida Meridiana; derecha, entrando, finca de don José Jordá o sucesores; izquierda, rampa de acceso al sótano, caja de escalera y don Francisco Vives Pons y doña Isabel Ramírez o respectivos sucesores; fondo, don José Pujol o sucesores; debajo, la planta sótano, y encima, la planta entresuelo. Cuota: 9,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona al tomo 2.272, libro 565, folio 164, finca 10.553.

Tipo de subasta: 54.141.338 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Rafael López-Melus Marzo.—5.706.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Caihong Zhu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620 0000 18 7398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 22. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta del inmueble número 126, de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo y lavadero y tres habitaciones, ocupando una superficie útil aproximada de 62,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.431, libro 417, folio 104, finca 21.393 (antes 62.734-V).

Tipo de subasta: 11.286.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Giner.—5.707.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Francisco Torrell Playa, contra doña María Asunción Torralba Vicente, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949.0000.14.0502.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 2. Vivienda en puerta primera del piso primero de la casa número 129, hoy 131 (en la actualidad 111), de la calle Alberto Arbos (hoy Francesc Macia) de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil 78,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Boi de Llobregat al tomo 678, libro 264 de San Boi, folio 140, finca 22.024.

Se valora dicha finca, en cuanto la mitad indivisa propia de doña María Asunción Torralba Vicente, en la cantidad de 7.330.192 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—5.596.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 394/1999, sección 1.^a, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Santiago González Tauste y don Juan Manuel González Tauste, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 27.300.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta para la

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, excepto sábados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a terceros, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 22. Vivienda en la planta sexta del inmueble números 64 y 68 de la calle José Estivill, de esta ciudad, o sea, piso cuarto puerta cuarta de la escalera I, se compone de cuatro dormitorios, cocina, recibidor, comedor-estar, aseo y lavadero. Su superficie es 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.271, libro 19 de la sección 3.^a, folio 17, finca 1.721.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1999.—El Secretario.—5.631.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1999-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Advocats, contra don José Miguel Negrillos Sopoy y doña María Elena Adell Cuadros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000018294994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número noventa y cinco. Departamento, puerta octava, en la planta tercera situado en el ala B del edificio, calle Ganduxer, 5-10, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 680, folio 177, finca número 36.223-N.

Tipo de subasta: 38.544.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—5.462.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 614/99-cuarta, se sigue a instancias de don Jordi Corominas Pellice expediente para la declaración de fallecimiento de don Antoni Pellice Palau, nacido en Barcelona el día 9 de abril de 1891, hijo de Carlos y de Teresa, no teniéndose noticias de él desde el año 1909 e ignorándose su paradero; si él viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ciento ocho años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría judicial.—5.307.

1.ª 2-12-1999

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pycapa, Sociedad Limitada», contra don Joseba Elcoro Oyanguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018018398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Aretxabaleta, local número 23, que es la vivienda letra C, de la segunda planta alta suroeste del edificio.

Superficie: 79 metros 94 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vivienda D y hueco de la escalera, y este, vivienda B y hueco de la escalera.

Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, en el tomo 534, libro 109 de Aretxabaleta, folio 198, finca 3.103, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaría.—6.752.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Blaya Ramos, representada por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, se tramita expediente con el número 142/98 sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro

Redondo Rojo, nacido en Cartagena, el día 1 de febrero de 1909, hijo de Juan y Josefa, casado, que se ausentó de su último domicilio, sito en calle Caridad, número 6, 1.ª, izquierda, de esta ciudad, en el mismo mes de junio del año 1948, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Legaz García.—5.566.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/93, se tramita procedimiento de ejecutivos 111/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Rivero, doña Dolores Martínez Ciria, don Alfonso García Rivero y doña Isabel Cristina Aguilar Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero derecha, de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla (Córdoba), con superficie de 124 metros cuadrados. Finca núme-

ro 12.091 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valor: 8.920.777 pesetas.

2. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, del edificio, marcado con el número 15, de la calle José Antonio Girón, en La Rambla, de tipo B, mano derecha de la escalera. Superficie 105 metros cuadrados. Finca número 11.257 del mencionado Registro. Valor: 7.350.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la entidad número 1 o local comercial número 1, en planta baja de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla. Finca número 12.089 del mencionado Registro. Valor: 3.288.450 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—5.665.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Coria del Río,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, 174/99, en relación a una falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, por el presente se le notifica la sentencia recaída en estas actuaciones, de fecha 19 de mayo de 1999, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Félix Borge Pérez como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa, con cuota diaria de 400 pesetas. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como la entrega definitiva de las armas intervenidas a su propietario y pago de costas procesales.»

Dado en Coria del Río a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Campos Cobián.—El Secretario.—5.406.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de ejecutivo número 189-C/96, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano, se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, y por término de veinte días, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 14 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.300.000 pesetas.

Por segunda vez: El día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez: El día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados, en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se trasladará al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja perteneciente al edificio, sito en Elda, calle Torres Quevedo, número 8, ángulo a la calle Rosales, con una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 353, tomo 1.245, folio 125, finca 34.390.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—La Secretaria.—5.671.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos de juicio ejecutivo número 51-C/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida Mateo Pujante, don Vicente Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada», se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote, 8.270.800 pesetas, y el segundo lote, 6.100.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de febrero de 2000, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de marzo de 2000, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida María Mateo Pujante, don Vicente Francisco Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Propiedad de don Olegario Escolano Sabater y doña Cándida María Mateo Pujante:

1. Vivienda sita en Petrer, calle País Valencia, 41, segundo derecha, que mide 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.328, libro 215, folio 123, finca 18.683.

Propiedad de don Vicente Francisco Escolano Mateo y doña María Paz Corbi Vasalo.

2. Vivienda sita en Petrer, calle María Luisa Ruiz, sin número, que mide 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 194, tomo 1.266, finca 17.613.

Dado en Elda a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.676.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Sebastián Arnáiz Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deducido para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Once. Piso segundo, letra C, planta segunda, tercera de construcción de la casa denominada letra D del proyecto en Humanes de Madrid, barrio San Pedro, a la altura del kilómetro 3 de la carretera de Humanes de Madrid a Fuenlabrada. Hoy calle San Pedro, número 4, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.133, libro 110 de Humanes, folio 184, finca número 4.915-N. Inscrición cuarta.

Tipo de subasta: 15.397.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.655.

GAVÀ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà, en procedimiento de apremio, bajo el número 16/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, contra don Antonio Catalá Nicolás y doña María Florentina Tomé Cívicos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días del siguiente bien inmueble:

Urbana: Apartamento en planta primera, tipo E, identificado con el número 1 del edificio denominado «San Felipe», sito en el paraje Fontanillas, de Villa-Carlos (Mahón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mahón al tomo 1.334, folio 7, finca número 3.112.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, con números 3-5, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.770.000 pesetas, importe del avalúo.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, debiendo presentar el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, excepto el ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Dichas posturas podrán hacerse por escrito, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de las mismas se derivan.

Y en la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo; rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas en los puntos 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones de los números 4, 5, 6 y 7.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Gavà a 16 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—5.469.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Donaire Vicario, don Manuel Pérez Medina, «Servicios Eléctricos Donaire, Sociedad Anónima», y don Manuel Baena Chinchilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el efectuante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar en el término de Peligros, urbanización «Monte Luz», cuarta fase, compuesta de planta de sótano, destinada a cochera y trastero y dos plantas de alzado, distribuida en varias dependencias y servicios, teniendo además un torreón en planta tercera de alzado. Las superficies construidas son las siguientes: En planta sótano, 89 metros 60 decímetros cuadrados; en planta baja, 79 metros 21 decímetros cuadrados, y útiles 64 metros 28 decímetros cuadrados; en planta alta, 69 metros 97 decímetros cuadrados y útiles 59 metros 62 decímetros cuadrados, y el torreón, 17 metros 11 decímetros cuadrados y útiles, 11 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie que está sin edificar se destina a jardín. Edificada sobre solar número 64, en una calle de nueva apertura, que mide 306 metros cuadrados, y linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, solar número 65; izquierda, solar número 63, y espalda, solar número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 74 de Peligros, folio 187, finca número 5.882.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—5.668.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Palma López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 115. Piso quinto, tipo C, en planta sexta, quinta de pisos, con acceso por el portal y escalera 6 del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, denominado edificio «Las Brisas». Destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso tipo D; derecha, entrando, calle; izquierda, piso tipo B y patio de luces, y espalda, patio de luces y piso tipo D del portal y escalera 7.

Finca número 4.207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 541, libro 45.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario, firma ilegible, están los sellos del Juzgado y Secretaria.—5.678.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Leyva Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Único: Finca urbana número 23, piso segundo, letra F, situado en planta segunda del edificio en Cenes de la Vega, en carretera vieja de Guejar Sierra, sin número, con fachada también a carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por escalera B. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie construida propia de 114 metros 19 decímetros cuadrados, y con inclusión de servicios comunes 122 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 5 metros 85 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de un patio de luces, y el piso letra A de la misma planta, escalera A, y el piso letra G de la misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco del citado patio de luces y aires de la carretera de Granada a Sierra Nevada; izquierda, hueco del referido patio de luces, el piso letra A de la misma planta, escalera A y hueco de otro patio de luces, y espalda, don Francisco García Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 24 de Cenes de la Vega, tomo 1.691, folio 121, finca número 2.263, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—5.673.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 673/1995, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Carlos Ernesto Herrera Ahumada y doña María Clemente Alonso:

Primera subasta: Día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, sobre el solar número 4, en la localidad de Las Gabias (Granada), actualmente calle Aracena, número 6, que consta de tres plantas, y el resto del solar destinado a patio y jardín, finca número 932, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.692.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a las horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describe, acordadas en los autos de ejecución hipotecaria número 449/99, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Bernardo Torices Sánchez y doña María Soledad Pérez Rojas, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero del 2000, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de febrero del 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de marzo del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 de tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, o por causa de fuerza mayor no se pueda celebrar, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente, sirviendo el presente de notificación en forma para el caso de que en la finca hipotecada no se hallare nadie.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alfacar (Granada), ubicada en la planta primera de la casa número 112 de la avenida de la Alfaguara, de 107,80 metros cuadrados, finca número 5.805. Valorada en 5.942.906 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.642.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda

y tercera subastas, del bien que al final se expresará. Acordado en los autos de juicio de desahucio por falta de pago número 548/1992, seguidos a instancias de doña María Teresa Pérez Almendros, contra don Francisco Javier Vilchez Belmonte.

Primera subasta: Día 25 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Derecho ejercitados de retracto que tiene don Francisco Javier Vilchez Belmonte, reconocidos en la sentencia del Tribunal Supremo número 737/1997, de fecha 23 de julio de 1997, y que se está ejercitando ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, en autos de menor cuantía número 907/1990, sobre retracto de local comercial número 31 (según el Registro de la Propiedad), sito en Granada, calle San Juan de Dios, números 68 al 76, valorados dichos derechos en la cantidad de 14.868.981 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.681.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, al haber quedado desierta la segunda, sin sujeción a tipo, con la obligación de consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, de 16.800.000 pesetas, la siguiente finca hipotecada por «Entidad Dialbe Granada, Sociedad Limitada»; don Antonio Moles Almenara y doña Norberta Ruiz Díez:

Dependencia local en la planta de semisótano, que se identifica como UV en la urbanización «Parque de la Rosaleda», de Granada, junto al Estadio de la Juventud, calle Demetrio Espínola, número 13, bajo (Granada) (almacén de bebidas), que tiene una superficie, según el título, de 157 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.626 (antes 40.918) del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de

los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 2 de marzo de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo; para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta: 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.689.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Marín Rillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1989, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de doña Josefa Gallego Reina, contra don Antonio Barba Jurado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0731000015018289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, casa torre, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallès, urbanización «Can Genis», construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.510 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 99,51 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Consta de planta semisótano con una superficie de 122 metros cuadrados, destinado a garaje, trastero, lavadero y bodega; de planta baja con una superficie de 124 metros cuadrados, y de planta piso con una superficie de 63,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.002, libro 64 de l'Ametlla del Vallès, folio 114.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.261.000 pesetas, la mitad indivisa subastada.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado.—El Secretario, José Marín Rillo.—5.495.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima».

Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 20 de enero de 2000; en cuanto a la segunda subasta, el día 22 de febrero de 2000, y en cuanto a la tercera subasta, el día 21 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 250.000.000 de pesetas cada una de ellas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma. En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber a la deudora antes indicada, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana: Local industrial, compuesto de dos naves, ambas con cubierta de uralita, sito en término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Riera de Frares, a 50,15 metros de la carretera del Medio, cuya edificación ocupa toda la superficie solar que es de 1.572,48 metros cuadrados. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», según escritura de agrupación de dos fincas (registrales números 22.074 y 20.850) autorizada por el mismo Notario en idéntica fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.464, libro 143, sección quinta, folio 160, finca número 7.328.

2. Urbana: Edificio industrial, con frente a la carretera del Medio, de Hospitalet de Llobregat, donde le corresponde el número 62. Pertenece a la entidad mercantil «Manufacturas Akront, Sociedad Anónima», en cuanto al terreno por compra a doña Mercedes Farrés Verges y doña María Solanes Ventura y posterior agrupación de fincas, según escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona, don Joaquín Jordá de Pedroló, en fecha 23 de diciembre de 1971, número 1.733 de su protocolo, y en cuanto a la edificación, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fue de Hospitalet de Llobregat, don Joaquín de Prada González, el día 20 de junio de 1975. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.477, libro 147, sección quinta, folio 32, finca número 978, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.455.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 269/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Couto Varela y doña Mireya Campoy Navarro, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de enero, a las doce horas, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 20 de marzo, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.522.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-000-18-0269/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, puerta primera, que forma parte integrante de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ángel Guimerá, número 77, de superficie 42 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la escalera y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, con la casa número 79 de la misma calle, propiedad de don Antonio Bel; por la izquierda, con la casa número 75 de dicha calle Ángel Guimerá; por el fondo, con don Francisco Elías o finca de su propiedad; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, con el piso tercero. Inscripción: Tomo 1.409, libro 217, folio 21, finca número 23.924, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Regina Sobreviela García.—5.468.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1996-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aguilar Cardona y don Rafael de Mata Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0472/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica indivisible: Porción de terreno sita en el término de La Llacuna, zona determinada «Ventanell», también denominada «Parc del Penedés». De cabida 10.000 metros cuadrados, dentro de la cual se contiene una casa-vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja con comedor, cocina y sala, de superficie 127,83 metros cuadrados, y planta primera, con tres dormitorios, baño y terraza; de superficie 88,72 metros cuadrados, o sea, de total superficie construida de 216 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, parcelas 163 y 62 de la urbanización; este y oeste, resto de la finca matriz, y al sur, con camino de la carretera de La Llacuna o Pontons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada en el tomo 1.617, libro 38 de La Llacuna, folio 180 vuelto, finca número 1.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.125.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Igualada a 25 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.464.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujol Montbert y doña María Esther Soteras Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769-18-0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 9. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Piera, calle Piereta, número 43. Tiene una superficie útil de 95 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro habitaciones. Linda: Frente, con escalera; detrás, con don José Vallés Estrada; derecha, entrando, con el departamento número 8; izquierda, con pasaje público de carro; encima, con el departamento número 13, y debajo, con el departamento número 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.191, libro 119 de Piera, folio 183 vuelto, finca número 6.410, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.643.561 pesetas.

Dado en Igualada a 26 de octubre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.450.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jordi Mabras Roca y don Antonio Mabras Roca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las once horas, el bien embargado a la parte demandada; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que en la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, excepto que será sin sujeción a tipo, el que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769/0000/17/0019/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Dos terceras partes indivisas. Tierra parte bosque y parte yerma, situada en el término de Jorba, partida Cova dels Llops, de cabida siete jornales y medio iguales o 3 hectáreas 67 áreas 20 centiáreas. Lindante: Oriente, tierras de don José Jové Solé; mediodía, don Matías N., conocido por Cubellas; poniente, don Juan Castellví y herederos de don Valentín Soler, y norte, don Pedro Palomas y don Ramón Bolero, hallándose atravesada esta finca por el camino dels Viñals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 836, libro 26 de Jorba, folio 115, finca 250, inscripción primera.

Valoración del tipo del remate: 2.632.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 8 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—5.458.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Andrea Barquilla Díaz y don Pedro Felipe Dorado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-18-0389-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 52.—Vivienda tipo D, en la planta baja del edificio de Yuncos, en la calle Illescas, con vuelta a las calles Cervantes y General Yagüe. Tiene su entrada por el portal 2 del edificio y está situada la primera a la izquierda de dicho portal. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 67,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.537, libro 73, folio 59, finca 7.301.

Tipo de subasta: 12.002.800 pesetas.

Dado en Illescas a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Águeda Holgueras.—El Secretario.—5.597.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/98, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Vicente Alonso Peña, con domicilio en edificio «Verol», 4B, Ruisenores, Las Palmas; doña Carmen Margarita Alonso Peña, con domicilio en Cruz de Piedra, bloque 10, Las Palmas; doña María Auxiliadora Peña Fabricio, con domicilio en Fernando Calpena, 17, 2, Las Palmas, y doña María Florentina Alonso Peña, con domicilio en Rafael García Pérez, 2-3, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para el día 17 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 2000, a las once treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Número 10. Vivienda, distinguida con la letra E, situada en la primera planta de viviendas que es la denominada primera del inmueble y que es la cuarta del mismo contando las de sótano, semisótano y baja,

del edificio situado en la esquina formada por la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, General Sanjurjo y Aristides Briand en el barrio de Guanarteme. Ocupa una superficie de 113 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, o frente, con la calle de General Sanjurjo, en el aire; al naciente o fondo, con caja de escalera y finca de don Juan Montesdeoca Franco; al norte o izquierda, con vivienda letra D, de esta planta, caja de escalera y pasillo común, por donde tiene su entrada, y al sur o derecha, con la calle Fernando Guanarteme.

Inscripción: Libro 160, folio 151, finca número 15.253.

Su valor de tasación es de 14.490.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, José Antonio Morales Mateo.—5.639.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 555/98, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Miguel A. Hernández Pérez y doña Luz Marina Domínguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Edificio de dos plantas, con una vivienda por planta, sito en el número 11, antes 9, de la calle Menceyes, en el barrio de la Isleta, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El solar ocupa una superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados; la planta baja del edificio ocupa 102 metros cuadrados y la alta 105 metros cuadrados, componiéndose, la baja, de estar, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, y la alta, de estar-comedor, paso, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y trastero.

Linda: Al naciente, con terrenos de la Isleta; al poniente, con don Mauricio Rodríguez Mesa; al norte, con don Salvador Ferrera Barrios, y al sur, con la calle de situación.

Inscrita como solar en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 60 del libro 65 de la sección 1.^a, finca número 5.749.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero del 2000, a las diez treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.885.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.885.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018055598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.643.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 403/1996, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Jorge Fierro y doña María Dolores González Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas la siguiente finca:

Urbana 20.—Local comercial señalado con el número 8, sito en la planta baja o primera del edificio señalado con los números 68 y 70 por la calle Pio XII, con el número 59 por la de Alfredo Calderón, y con el número 72 por la de Ingeniero Salinas, de esta ciudad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 2.000, libro 127, sección cuarta, folio 98, finca número 10.597.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.590.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma,

no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.590.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.636.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 557/1998, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Gregorio Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las siguientes fincas:

Número 3. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, sita en el sótano del edificio y tres plantas en construcción, compuesto de cuatro plazas de aparcamiento en la planta sótano y de una vivienda en cada una de las restantes tres plantas (del término municipal de Santa Brigida).

Tiene una superficie de 13 metros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona de rodamiento de vehículos; al fondo, con pared del edificio que le separa de la finca matriz de la cual se segregó el solar de este edificio; a la derecha, entrando, con la pared del edificio que le separa de casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, con la finca número 2.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 85, finca número 13.078 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Número 5. Vivienda sita en la planta baja o primera del mencionado edificio. Consta de distribuidor-hall, dos dormitorios, dos baños, cocina, despensa, salón y terraza descubierta y tiene una superficie construida de 96 metros 45 decímetros cuadrados, de los que són útiles 85 metros 60 decímetros cuadrados. Teniendo la terraza descubierta, además, una superficie de 37 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, en parte, con escalera común; en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con jardín común que la separa del camino de Los Olivos; al fondo, con resto de la finca matriz de la cual se segregó el solar del edificio; a la derecha, entrando, en parte con zaguán y escalera común, y, en parte, con casa de don Pedro García Benítez, y a la izquierda, en parte, con rampa de acceso al sótano, y, en parte, con terrenos de don José Santana Alonso.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 218, folio 89, finca número 13.080 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de enero de 2000, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 1.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000 a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.357.500 pesetas por la finca número 13.078 y 24.092.500 pesetas por la finca número 13.080, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, cuenta corriente 3491000018055798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación estipulada en la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Oliva Matos.—5.637.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 896/1992, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Solfrija, Sociedad Anónima», don Ricardo Linares García, doña María Teresa Rojo Calvo, don Manuel Cuesta García y doña Antonia de la Mata Alende, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales en autos; están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letra B, del bloque primero de la casa número 6, de la calle Tirvía, con vuelta a la calle de Sort, de Madrid, situada en la planta baja o semisótano del referido bloque. Ocupa una superficie útil de 149,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 245, del tomo 8, finca número 563.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada Solfrisa, de los señalamientos expresados, a los fines prevenidos en el artículo 1.498, al encontrarse la referida entidad en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.412.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/95, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Antonio Fernández Ruiz, contra «Diseños y Sistemas Electrónicos de Automatización, Sociedad Anónima» (DISEDA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/0603/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la escritura de dación en pago y cesiones de crédito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de subastas a la demandada, en ignorado paradero, «Diseños y Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» («Diseda, Sociedad Anónima»).

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos que pueda ostentar la demandada «Diseños y Sistemas Electrónicos y Automatización, Sociedad Anónima» («Diseda, Sociedad Anónima»), sobre las fincas que a continuación se describirán, en virtud de escritura de dación en pago y cesiones de crédito otorgada ante el Notario de esta capital, don Francisco Javier Rovira Jaén, en fecha 29 de julio de 1994, número 2.180, de su protocolo:

Parte de la finca, llamada la de «Francisco El Tirano», sita en el paraje de La Marina, cañada del Pastor y barranco de La Meca, en la diputación de Ifre, término de Mazarrón; de cabida 7 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Finca registral número 14.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al tomo 613, libro 128 de Mazarrón, folio 194. Valoración: 13.125.000 pesetas.

Finca sita en el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Percheles, un trozo de tierra con porción de riego; de 1 hectárea 21 áreas 26 centiáreas. Finca registral número 18.175, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al tomo 1.117, libro 246 de Mazarrón, folio 38. Valoración: 2.122.050 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—5.543.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio propiedad horizontal 286/1998, promovidos por Comunidad Propietarios Avenida Donostierra, 25, representada por la Procuradora doña María Isabel García Martínez, contra H. yacente Teresa Juárez y Félix Sánchez e ignorados y desconocidos herederos, representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero del 2000, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basilica-9, oficina 0932, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la Audiencia Pública del día 8 de febrero del 2000, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del día 7 de marzo del 2000, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda sita en avenida Donostierra, número 25, planta 5.ª, número 3, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 271, folio 226, finca registral número 19.693, habiendo sido justipreciada en la cantidad de diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—5.632.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0918/89, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez:

Urbana. Casa-palacio principal en la plaza Mayor de Trujillo (Cáceres), número 41, que tiene una superficie aproximada de 1.140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra de los mismos titulares; izquierda, con la calle Carnicería a la que hace esquina, y por las traseras, con casa de don José Rubio y herederos de don Pedro Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 70, finca 5.179, inscripción cuarta.

Urbana. Casa en la plaza Mayor de Trujillo (Cáceres), sin número, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, casa Ayuntamiento viejo y la cárcel; izquierda, otra de los mismos titulares, y por las traseras, con la misma y otra que fue de don Lucas Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 371, libro 96, folio 172, finca 5.209, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas para la finca número 5.179, y de 1.400.000 pesetas para la finca número 5.209, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 2000, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a las once quince horas, fijando para la misma las restantes condiciones regidas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Joaquín Pérez de Herrasti Narváez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.546.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 829/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa, Sociedad Anónima», contra «Macarfé, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/829/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 16 del proyecto de compensación del sector IV del SUP del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda «El Carralero», inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.290, libro 357 del Ayuntamiento de Majadahonda, folio 202, finca 19.084. Tipo de subasta: 92.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 3 de noviembre de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—5.584.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal número A-17/013566), contra Ohno Vornamen Ten Ton, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 2994/18/222/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada «Lagar del Rosario», situada en el partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella. Se le demarca con el número de parcela 55, y mide una extensión superficial de 1.540 metros 67 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa-chalé que consta de planta principal con superficie construida de 340 metros cuadrados, y un bajo de 98 metros cuadrados, éste parcialmente sobre rasante, aprovechando el desnivel del terreno. La planta principal está distribuida en vestíbulo de entrada, salón de estar, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y porche. Inscrita al tomo 1.339, libro 91, folio 81, finca número 82 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de subasta: 63.307.700 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—5.560.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Yesuy e Seury, Sociedad Anónima», contra «Restaurante Els Tarongers, Sociedad Anónima», don Ricardo García Clemente y don Francisco Morera Graupera, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 1.366. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.072, libro 43 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 31.

Finca 1.146. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.002, libro 43 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 31.

Finca 1.143. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.002, libro 43 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 21.

Tipo de subasta: 10.958.000 pesetas.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—5.501.

MATARÓ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 226/1995-M por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Nedal, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 23 de enero de 1991, ante el Notario don Modesto Ventura Benages con el número 310 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomás y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 80.000.000 de pesetas para la finca número 7.161 y de 4.500.000 pesetas para la finca número 2.932.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subastas

Urbana. M-11, número 12. Apartamento puerta segunda de la planta segunda, en el bloque C del edificio «Junco», sito en el término de Tossa de Mar, procedente del Manso Salions. Mide 74 metros 24 decímetros cuadrados útiles, con una terraza de 15 metros 73 decímetros y un patio destinado a aparcamiento, de 10 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo. Linda: Norte, apartamento puerta tercera de la planta segunda; sur, apartamento puerta primera de la planta segunda; este, paseo peatonal; oeste, zona de acceso; por arriba, apartamento puerta segunda de la planta tercera, y por abajo, apartamento puerta segunda de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.141, libro 63 de Tossa, folio 166, finca 2.932, inscripción cuarta.

Casa de planta baja, piso y estudio, sita en Mataró, urbanización «San Salvador», letra D, edificada sobre un solar cuya superficie tiene 645 metros 90 decímetros cuadrados, iguales a 17.905 palmas 68 decímetros de palmo cuadrados, y linda: Por el norte y por el este, con finca de que se segregó, y por el sur y oeste, con camino de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.076, libro 105 de Mataró, folio 120, finca número 7.161, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.489.

MATARÓ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 282/1998-M, por demanda del Procurador don Francesc Mestres, en nombre y representación de compañía mercantil Ciliares B. V., contra «Florispania Internacional, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Sabadell, ante el Notario don Augusto Ariño García, con el número 437 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 140.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Pieza de tierra de cultivo, situada en Cabrera de Mar, paraje denominado «Las Barqueras» y partida La Riera, contiene una edificación consistente en un edificio compuesto de planta baja, con dos salas, una destinada a economato y la otra a oficinas, y piso alto destinado a vivienda, tiene un garaje adosado a la casa, cuyo techo sirve de terraza a la vivienda del piso alto a continuación de la planta baja de dicha casa y a mayor altura hay construida una nave destinada a almacén; su superficie es de 144 metros cuadrados cada una de las plantas, baja y piso; de 72 metros cuadrados, el garaje, y de 1.080 metros cuadrados, la nave destinada a almacén. Tiene una superficie de 98 áreas 59 centiáreas 47 miliáreas, y linda: Al norte, con finca segregada; por el este, con el torrente de Las Barqueras; al oeste, con riera de Cabrer y finca del señor Rovira Brull, y al sur, con finca de don Pedro Mauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 1.414, libro 51, sección de Cabrera, folio 85, finca número 2.444, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.485.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1998-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Francisco López Sánchez y doña Jose-fina Mérida Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794000018019098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y prestaría para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.793, tomo 3.036, libro 78, folio 106, del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Tipo de subasta: 8.445.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—5.442.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1995, en su virtud el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Dubón Pastor, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Moncada, calle Venerable Inés, número 12, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 13 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el próximo día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de marzo de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403000017026695, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de unos 600 metros cuadrados, dentro de la cual hay una vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja, con una superficie de 81 metros cuadrados, con acceso por la calle Nueve, sin número, en el término de Sot de Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 135, libro 5, folio 196, finca 870. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Moncada a 20 de octubre de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—5.683.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00539/1998, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Roberto Álvarez Mier, doña María Soledad Barba Rodríguez, don Joaquín José Álvarez Mier y doña Noemí García Vallés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de enero próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma seis millones novecientos ochenta mil pesetas (6.980.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de febrero próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, destinada a labor y rozo, llamada Los Pozos o El Pozo, sita en la ería de Paderni, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo; de una extensión superficial de 75 áreas 48 centiáreas, y que linda: Al este, con bienes del Conde de Revillagigedo, antes del Marqués de San Esteban y de don Vicente González; al sur, con bienes de los herederos de don José María Pinedo, hoy del Conde de Revillagigedo y de don Joaquín Álvarez Iglesias; al oeste, con bienes de los herederos de don Joaquín del Valle, antes de don Joaquín Rodríguez, y al norte, con bienes de los herederos de don Victoriano Argüelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.861, libro 2.116, folio 11, finca número 10.517, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra don Nicolás Casanova Suárez, doña Juana Seguí Pons y doña María Rosa García de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 00 18 46 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos A de orden. Local comercial de planta baja con el número 1 del plano, con fachada a la calle Monserrate Mascardó de esta ciudad, y también al Pasaje Particular, por cuyas vías tiene su ingreso. Mide unos 75 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Monserrate Mascardó; linda: Por frente, con esta misma calle y con el local número dos-C de orden; por la derecha, con dicho local número dos-C de orden, zaguán A del edificio y el local número dos-B de orden; por la izquierda, con las viviendas tipos 1 y 2 de la misma planta; y por fondo, con el local dos-B de orden y con el Pasaje Particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 139 del tomo 1.966 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 14.058, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.011.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—5.589.

POSADAS

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María Jesús Cárdenas Montilla, don Manuel Ruiz Cárdenas, don Jesús María y doña Ana Margarita Ruiz Cárdenas y don Tiburcio Ruiz Cárdenas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación, 21.780.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de febrero de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación, 16.335.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de marzo de 2000, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores/demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación sita en la calle La Palma, número 14, de Hornachuelos. Consta de cuatro habitaciones bajas, zaguán, cocina, horno de pan, patio, cuadra y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.217, libro 111, folio 197, finca 127.

Dado en Posadas a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Aurora Vilches Santiago.—5.400.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Carmen Torres Lorente y «Comunidades del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 70, planta segunda, tipo D, portal número 3, en Casines, término municipal de Puerto Real. Tiene una superficie construida de 80 metros 79 decímetros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, mirando desde su entrada, con escalera, rellano distribuidor y piso tipo D derecha de su misma planta y portal; derecha e izquierda, entrando, viales, y fondo, piso tipo D, derecha de su misma planta y portal número 4. Folio 96, libro 285, tomo 1.286, registral 14.328.

Tipo de subasta: 5.485.781 pesetas.

Dado en Puerto Real a 29 de octubre de 1999.—La Juez sustituta, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—5.397.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1995, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Gaspar Vela, Sociedad Anónima», contra la referida entidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-53-154-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar de 750 metros cuadrados, sito en la carretera de Valencia, sin número, con una nave construida de 584 metros cuadrados, inscripción: Finca número 6.511, tomo 231, libro 44, folio 24, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 20 de octubre de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—5.686.

RONDA

Edicto

Don Joaquín Cara del Rosal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/98, seguidos en este Juzgado a instancias de Unicaja, contra don Cristóbal Carrasco Moreno y de doña María del Carmen Barea Virues, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final de presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de enero del 2000.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de febrero del 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del 2000.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

La descripción de las fincas hipotecadas es:

Finca número 18.423 del Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 487, libro 346, folio 45, inscripción séptima, cuyo valor es 11.718.000 pesetas a efectos de subasta.

Finca número 21.735 inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 482, libro 342, folio 138, inscripción tercera, cuyo valor es 11.907.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Ronda a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario, Joaquín Cara del Rosal.—5.630.

RONDA

Edicto

Don Manuel de Tena Rubio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1999, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA),

contra don José, don Antonio y don Miguel González Alcázar, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 10 de enero de 2000.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de febrero de 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 2000.

Todas ellas a las doce horas, y si hubiera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en el poblado de Serrato, término municipal de Ronda, calle Nueva, marcada en el número 1 de gobierno, que linda: Por la derecha, entrando, con el corral de la casa de don José Becerra Oliva, y por la izquierda y espalda, con la casa de don Miguel Beltrán González. Mide 6 varas de frente por 16 de fondo, o sea, unos 78 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 586 del archivo, folio 217 vuelto, libro 408, finca número 26.170, inscripción segunda.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.062.500 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Manuel de Tena Rubio.—5.633.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Grisot Miró y doña Francina Pastallé Nogué, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08640000-18-120/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca registral 2.002-N. Casa compuesta de bajos y un piso, sita en Castellbisbal, calle Major, número 1; ocupa una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa al tomo 2.017, libro 107, folio 128, finca número 2.002-N, inscripción quinta.

Valor tipo: 18.658.000 pesetas.

Dado en Rubí a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—5.562.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/99, se sigue, a instancia de doña María Martínez Chamorro, expediente para la celebración de fallecimiento de don José Antonio Martínez Pérez, nacido en Sabadell, el día 12 de junio de 1959, hijo de José Manuel y de Adela, cuyo último domicilio conocido fue en Sabadell, no teniéndose noticias de él desde el 31 de diciembre de 1960, e

ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sabadell a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—5.591. 1.ª 2-12-1999

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1999, página 15838, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «222/1999», debe decir: «221/1999».—4.721-CO.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 92/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Calleja Las Pedroñeras, Sociedad Anónima»; doña Concepción Vargas Cano y herederos de don José Cuenca Vargas, sobre reclamación (cuantía: 3.507.246 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 2000, sirviendo de tipo, el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Urbana.—Casa radicada en el casco urbano de Las Pedroñeras, y su calle de Cruz Marchante, señalada con el número 18 de orden, de 250 metros cuadrados de superficie. Consta de varias habitaciones y dependencias encamadas, patio y corral descubiertos. Linda: Derecha, entrando, de don Saül Jareño Catalán; izquierda, de don Luis Portillo Alaba; espalda, de don Ruperto Izquierdo Gallardo, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al libro 131, tomo 1.156, finca número 19.340.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados «Calleja Las Pedroñeras, Sociedad Anónima»; doña Concepción Vargas Cano y herederos de don José Cuenca Vargas hubieran abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 13 de octubre de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—5.594.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruíz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zarazaga Mellado y doña Josefa Jurado Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291/0000/18/0202/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 293, libro 68, folio 178, finca número 2.956.

Tipo de subasta: 35.040.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 25 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—5.649.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/99-P, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca hipotecada de doña Eva María Abat Tristanchó, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 21 de enero de 2000, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admita y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Número 6. Vivienda en la planta ático, puerta primera, sita en la parte delantera del edificio sito en Badalona, calle Reloj, 35. Se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, baño y terraza, de cabida 53 metros 47 decímetros cuadrados, y la terraza 34 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, mediante terraza, con proyección vertical de la calle Reloj; a la derecha desde dicho frente, sur, con doña Josefá Torredelflot; a la izquierda, con la finca de don Mariano Melix, y fondo, oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Tiene arriba cubierta y abajo la planta segunda.

Coficiente: 10,33 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Badalona, tomo 2.967, libro 187 de Badalona 2, folio 19, finca 10.276, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.600.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—5.634.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 118/1998, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, con CIF número A-39000013, contra don Miguel Ángel Benavente Gálvez y doña María Carmen Rodríguez Delgado, con domicilio fijado a efectos de notificaciones en Las Gabias, calle Alcaicería, 16, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 10 de febrero

de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 9 de marzo de 2000, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, del grupo contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle por la que tiene su entrada, en término de Gabia la Grande, anejo de Hajar, pago ramal del camino y Miércoles, actualmente situada en calle Alcaicería, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 58 vuelto, del tomo 1.535, libro 30 de Las Gabias, finca número 2.677. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.720.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 21 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—La Secretaria.—5.684.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Javier Sunillera Rodríguez, doña María del Pilar Iglesias Bedía y Banco Santander Central Hispano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857 0000 17 387/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 30.821, libro 389, folio 13 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. El tipo de remate es de 12.334.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—5.658.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ildelfonso Falcón Vecino, doña Dolores Vecino García y doña Manuela Rodríguez Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017097590, oficina 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Tierra de secano, en el término de Carmona, pago del Cortijo del Quebrado, de 12 fanegas de cabida, o sea, 6 hectáreas 84 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el tomo 635 del archivo, libro 536 de Carmona, al folio 5, finca número 22.910, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Tierra de secano e indivisible, en el término de Carmona, al pago del Cortijo del Quebrado, de 2 fanegas de cabida, o sea, 1 hectárea 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 635 del archivo, libro 536 de Carmona, al folio 25, finca número 22.915, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sevilla, 19 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—5.628.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 422/90-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Cortés Dorado, doña María del Águila González Carrasco, don José Pineda de la Costa y doña Concepción González Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017042290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que sale a subasta y su valor

Urbana.—Solar para edificar, sin número de gobierno, situado en la calle Nuestra Señora del Dulce Nombre, de Alcalá de Guadaira. Linda: Derecha de su entrada, con solar de don Antonio Pabón; izquierda, con casa de don José Vargas Melero y por la espalda, con otra casa de don José Pineda León. Tiene 7 metros de frente por 8 metros de fondo, ocupando una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla), al tomo 837, libro 509, folio 217, finca número 17.322.

El tipo de tasación asciende a ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—5.620.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/99-2, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Quecuty Cobos y doña Teresa de Jesús Pérez Rosas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4034000018023399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.641, libro 70, segunda sección, folio 66, finca número 2.976, inscripción segunda, sita en la calle Gonzalo de Bilbao, número 27, planta quinta, puerta A.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—5.395.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.252/1989, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Falcón Cuadrado y don Juan José Escribano Guerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000125289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no poderseles notificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 33. Vivienda señalada con el número 8, de la primera planta del bloque interior, con entrada por el corredor adosado a la fachada norte de dicho bloque, integrante del edificio señalado con el número 37, de la carretera de Loeches en Arganda del Rey. Mide 70 metros cuadrados de superficie aproximada, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, edificio señalado con los números 1 y 2, de la calle Puerta del Parque; izquierda, vivienda número 7 de esta planta y bloque, y por el fondo, el parque municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.903, libro 326, folio 180, finca registral número 19.693. Valorada en 10.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—5.703.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra «Construcciones Adelaymi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, cuenta número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 6.448-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.—Urbana. Casa en el paseo de la Estación, señalada con el número 23, hoy 21; consta de planta baja, con portal de entrada y arranque o subida de escalera, una nave y un patio; planta alta, con tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, tiene además terraza, con porche cubierto, mide 7 metros 50 centímetros de fachada, por 20 metros de fondo, con una superficie de 120 metros de fondo, con una superficie de 150 metros cuadrados, de los cuales corresponden, a la parte edificada, 60 metros cuadrados, y el resto a patio o deslunados, su perímetro es regular. Linda: Derecha, entrando, don Baldomero Garía Rodríguez; izquierda, con don Nicomedes Garciel; fondo, don Ángel Sánchez Moreno.

Finca registral número 6.430-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.—Urbana. Casa en esta ciudad, en el paseo de la Estación, señalada con el número 19, consta de planta baja, con portal de entrada y arranque y subida de escalera, una nave y un patio; planta alta, distribuida en tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además terraza, con un porche cubierto. Ocupa una total superficie de 150 metros cuadrados, de los cuales corresponden, a la parte edificada 60 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: Por su frente o este, con el paseo de su situación, al que tiene una línea de fachada de 7 metros 50 centímetros; derecha, entrando, finca de don Eugenio García Madroño; izquierda, la de don Nicanor Flores, y espalda, otra de doña Francisca Muñoz Gutiérrez.

En la actualidad ambas fincas están físicamente unidas en una sola y forman ambas y en su conjunto un único solar en el que hace año y medio o dos, se dió comienzo a una promoción, siendo lo rea-

lizado a la fecha actual lo que es la planta sótano y la planta baja y sólo a nivel de estructura, en el total del solar suma de las dos fincas que componen el expediente. (Dos forjados en total, el techo de planta sótano, el techo de planta baja y el altillo de la rampa de garaje.)

Valor total de tasación de ambas fincas en su conjunto: 19.500.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—5.527.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Procurador señor Martín Barba, contra «Fernández y Crespo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018035898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas relacionadas valoradas a efectos de subasta cada una de ellas en 7.785.000 pesetas.

1. Solar para edificar número 4, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 207 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 93, finca 3.403, inscripción segunda de hipoteca.

2. Solar para edificar número 5, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 94, finca 3.404, inscripción segunda de hipoteca.

3. Solar para edificar número 6, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 213 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 97, finca 3.405, inscripción segunda de hipoteca.

4. Solar para edificar número 7, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 99, finca 3.406, inscripción segunda de hipoteca.

5. Solar para edificar número 8, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 101, finca 3.407, inscripción segunda de hipoteca.

6. Solar para edificar número 9, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 103, finca 3.408, inscripción segunda de hipoteca.

7. Solar para edificar número 10, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 105, finca 3.409, inscripción segunda de hipoteca.

8. Solar para edificar número 11, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 107, finca 3.410, inscripción segunda de hipoteca.

9. Solar para edificar número 12, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 109, finca 3.411, inscripción segunda de hipoteca.

10. Solar para edificar número 13, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 111, finca 3.412, inscripción segunda de hipoteca.

11. Solar para edificar número 14, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 213 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 113, finca 3.413, inscripción segunda de hipoteca.

12. Solar para edificar número 15, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 115, finca 3.414, inscripción segunda de hipoteca.

13. Solar para edificar número 28, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 141, finca 3.427, inscripción segunda de hipoteca.

14. Solar para edificar número 30, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 145, finca 3.429, inscripción segunda de hipoteca.

15. Solar para edificar número 31, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 147, finca 3.430, inscripción segunda de hipoteca.

16. Solar para edificar número 32, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 149, finca 3.431, inscripción segunda de hipoteca.

17. Solar para edificar número 33, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle del Quinto, sin número. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 151, finca 3.432, inscripción segunda de hipoteca.

18. Solar para edificar número 36, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 157, finca 3.435, inscripción segunda de hipoteca.

19. Solar para edificar número 37, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 159, finca 3.436, inscripción segunda de hipoteca.

20. Solar para edificar número 38, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 161, finca 3.437, inscripción segunda de hipoteca.

21. Solar para edificar número 39, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 163, finca 3.438, inscripción segunda de hipoteca.

22. Solar para edificar número 45, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 175, finca 3.444, inscripción segunda de hipoteca.

23. Solar para edificar número 46, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 113 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 177, finca 3.445, inscripción segunda de hipoteca.

24. Solar para edificar número 47, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 179, finca 3.446, inscripción segunda de hipoteca.

25. Solar para edificar número 50, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 207 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 186, finca 3.449, inscripción segunda de hipoteca.

26. Solar para edificar número 51, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 188, finca 3.450, inscripción segunda de hipoteca.

27. Solar para edificar número 52, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 190, finca 3.451, inscripción segunda de hipoteca.

28. Solar para edificar número 53, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de la Cañada, sin número. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 192, finca 3.452, inscripción segunda de hipoteca.

29. Solar para edificar número 56, procedente de la finca denominada «Rochal, Herrén de las Casas

y Rinconada», en el término municipal de Santa Ana de Pusa (Toledo), en la calle hoy denominada calle de las Casas Antiguas, sin número. Ocupa una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.224, libro 36, folio 198, finca 3.455, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de octubre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—5.537.

TERRASSA

Edicto

Don Martín Chela Marco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Salvador Piñol Soriano y doña Dolores Sánchez Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0874-0000-18-0190-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo del 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, departamento número 44. Vivienda en piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta, del edificio sito en Terrassa, con frente a la avenida

de Gibraltar, hoy Josep Tarradellas, números 56 al 60, y a la calle Pedrell, números 1 y 3, con entrada por la escalera B, de superficie útil 56 metros 53 decímetros cuadrados. Y linda: Al Frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera y en dos líneas, con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; al fondo en cinco líneas, con fachada con frente a la calle Pedrell, en parte mediante terraza de uso exclusivo; por la izquierda, entrando, con caja del ascensor, vivienda puerta segunda de la propia planta en dos líneas y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y por la derecha, en cinco líneas, con fachada a la calle Pedrell, en parte mediante terraza de uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.744, libro 770 de la sección segunda, folio 101, finca número 47.017.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de octubre de 1999.—El Secretario, Martín Chela Marco.—5.533.

TORRENTE

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Torrente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/96, instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de Hispamer, contra don José Miquel Chust Villanova y doña Anunciación Bermejo Villanueva, vecinos de Torrent, calle Camí Real, número 116, octava, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, número 4433-0000-18-231-96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo; «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, puerta 8, del zaguán de la calle Dieciocho de Julio, hoy del Cami Real, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 78 metros 75 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, con otra vivienda de este mismo bloque; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso, y fondo, patio de luces. Es del tipo E.

Inscripción: Tomo 2.243, libro 604 de Torrent, folio 212, finca número 23.435, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrente Uno.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.317.020 pesetas.

Dado en Torrente a 2 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Carceller Fabregat.—5.641.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 144/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Pedro Rodríguez Yepes y doña Mercedes Manzanero Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 6.202.513 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de enero de 2000; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 10 de febrero de 2000, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000; para el supuesto de que cualquiera de la fecha indicada para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-144-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Binca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca sita en Novés (Toledo), al sitio «El Paseo», vivienda unifamiliar, número 6. Inscrita al folio 73 del tomo 1.587, libro 130, finca 8.796. Tasada, a efectos de subasta, en 5.516.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—5.592.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Marmol Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Fuencisla López Maquedano, don Miguel López Rivera y doña Fuencisla Maquedano García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-17-0374/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto que la personal resultara negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Puesto comercial número 19, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 135, finca registral número 16.308. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

2. Urbana: Puesto comercial números 17-18, en planta baja, del edificio en Fuensalida (Toledo) y su calle de Las Cruces, número 32. Ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.565, libro 197, folio 134, finca registral número 16.307. Valorada, a efectos de subasta, en 2.860.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 9 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Marmol Ramos.—El Secretario.—5.607.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos, con el número 107/96, a instancias de «Construcciones Obras Moreno, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Bermejo Rodríguez y herederos de don José Manuel Batalla Ingelmo (cuantía 7.406.200 pesetas), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación pericial, los bienes inmuebles que después se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 9 de marzo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta número 1181, clave 15, cuenta de expediente 107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas para cada una de las fincas en cuya subasta quiera intervenir, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia, tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.255.695 pesetas para cada una de las dos fincas y a que asciende la tasación pericial.

Bienes inmuebles que se sacan a la venta en pública subasta:

1.º Urbana.—Solar en Torrecillas de la Tiesa, travesía Laguna, número 1, donde existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, de una superficie construida de 137,19 metros cuadrados, y el resto del solar no construido ocupa 160,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 975, libro 17, folio 173, finca número 1.516.

2.º Urbana.—Solar en Torrecillas de la Tiesa, travesía Laguna, sin número, donde existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas y con iguales superficies a la anteriormente expresada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 975, libro 17, folio 178, finca número 902-N.

Dado en Trujillo a 25 de octubre de 1999.—El Juez, José Manuel del Brio González.—El Secretario judicial.—5.635.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pastor Abad, contra don José Peralta Navarro y otro, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

Lote primero: Local comercial sito en Mislata, calle Santa Teresa, número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 558, libro 210 de Mislata, folio 113, finca 17.551.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.061.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento número 12, sito en Mislata, plaza de la Constitución, números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 13 de Valencia al tomo 562, libro 212, folio 9, finca 17.927.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 19 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es de 8.061.000 pesetas para el primer lote, y 1.000.000 de pesetas para el segundo lote, importe del avalúo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subasta, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia (teléfonos: 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35) para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se derivan.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 15 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 21 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores

que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, sexta, séptima, octava y novena.

Si no se hubiese podido notificar a los señalamientos de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—5.645.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Rafael Blanes Albiñana y Cia. SRC, representado por el Procurador don Jorge Castello Navarro, contra «Construcciones Esva, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días:

Lote único. El crédito hipotecario respecto a la siguiente finca: Trozo de tierra seco, hoy urbano, en término de Denia, partida de La Marina, comprensiva de 48 áreas de extensión superficial, según el título, pero de medición reciente resulta tener una superficie de 49 áreas 95 centiáreas, en cuyo perímetro existe enclavada una casita de campo. Linda: Norte, familiares de doña Francisca Labios; sur y oeste, camino de servicio, y este, carretera de La Marina. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.436, libro 575, folio 78, finca 37.265, inscripción cuarta.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, 1, planta novena.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 13 de enero de 2000, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 9 de marzo de 2000, a las once treinta horas.

Tercera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 50.750.000 pesetas según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4445, a excepción del ejecutante a tenor de lo establecido en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición

cuarta, en la cuenta de depósitos, y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes de pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el mismo lugar y el día 10 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, y el día 9 de marzo de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario, Jorge Castelló Ramos.—5.248.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 685/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad C. Católico Obrero de Burgos, contra «Suelo y Viviendas, C. y L., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina

principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2. Vivienda letra B, en la planta baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 1. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda; izquierda, entrando, parcela ZV-1 a través de terraza-jardín propia; derecha, vivienda letra A de esta misma planta y portal, y fondo, vivienda letra B de esta misma planta del portal número 1 de la calle Isabela. Tiene una superficie útil de 98 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 24, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 7,61 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 24, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene una terraza jardín propia de la vivienda, con frente a la zona de soportales comunes, con una superficie de 68 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 958, libro 36, folio 189, finca número 2.734, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 27.060.000 pesetas.

Número 3. Vivienda letra C, en la planta baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 1. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y portal de acceso; izquierda, entrando, terraza propia y a través de ella con calle Isabela; derecha, zona de soportales comunes, y fondo, zona de solarium y piscina. Tiene una superficie útil total de 82 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 12, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 7,61 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 28, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene una terraza jardín propia de la vivienda, con frente a la calle Isabela, con

una superficie de 90 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 191, finca número 2.735, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 26.803.750 pesetas.

Número 4. Vivienda letra A, en la planta primera superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 1. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y hueco de la escalera; izquierda, entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal; derecha, vuelo de la zona de soportales comunes de la planta baja al que tiene huecos, y fondo, muro de cerramiento del edificio. Tiene una superficie útil de 99 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 1, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 6,98 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 20,40 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una con frente a la zona de soportales y otra con frente a la zona de la piscina y solarium. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 193, finca número 2.736, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 24.600.000 pesetas.

Número 9. Vivienda letra B, en la planta segunda superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 1. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda; izquierda, entrando, vivienda letra C, de la misma planta y portal; derecha, muro de cerramiento del edificio, y fondo, vuelo de la terraza-jardín de la vivienda bajo C al que tiene huecos, con vistas a la calle Isabela. Tiene una superficie útil de 97 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 30, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 7,63 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 30, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 20,16 metros cuadrados. Tiene una terraza propia de la vivienda, con frente al vuelo de la terraza-jardín de la vivienda letra C de la planta baja. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 203, finca número 2.741, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.010.000 pesetas.

Número 12. Vivienda letra A, en la planta tercera superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 1. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y hueco de escalera; izquierda, entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal; derecha, vuelo de la zona de soportales comunes de la planta baja al que tiene huecos, y fondo, muro cerramiento del edificio. Tiene una superficie útil de 99 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 2, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 6,96 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,60 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una con frente a la zona de soportales y otra con frente a la zona de la piscina y solarium. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 209, finca número 2.744, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.420.000 pesetas.

Número 16. Vivienda letra A, en la planta baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y vivienda letra B, de la misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda bajo, letra A del otro portal; izquierda, cuarto de contadores y portal de acceso al bloque, y fondo, calle Isabela, a través de terraza propia. Tiene una superficie útil de 106 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 122 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 17, sito en la planta baja cubierta con una superficie útil de 7,61 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 17, sita en la planta sótano, con una superficie útil

de 21,12 metros cuadrados. Tiene una terraza jardín propia de la vivienda, con frente a la calle Isabela, con una superficie de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 217, finca número 2.748, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 22.109.250 pesetas.

Número 17. Vivienda letra B, en la planta baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda; derecha, entrando, parcela ZV-1 a través de terraza-jardín propia; izquierda, vivienda letra A de esta misma planta y portal, y fondo, vivienda letra B de esta misma planta del portal número 2, hoy número 3 de la calle Isabela. Tiene una superficie útil de 98 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 12, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 7,90 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene una terraza jardín propia de la vivienda, con frente a la zona de soportales comunes, con una superficie de 68 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 219, finca número 2.749, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 27.060.000 pesetas.

Número 19. Vivienda letra A, en la planta primera superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal; izquierda, vuelo de la zona de soportales comunes y zona común de juegos de la planta baja al que tiene huecos y fondo, muro de cerramiento del edificio. Tiene una superficie útil de 99 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 10, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 6,96 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 10, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una con frente a la zona de soportales y otra con frente a la zona de la rampa de acceso a planta de sótano garaje. Inscrita al tomo 958, libro 36, folio 223, finca número 2.751, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 24.600.000 pesetas.

Número 20. Vivienda letra B, en la planta primera superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda; derecha, entrando, vivienda letra C, de la misma planta y portal; izquierda, muro de cerramiento del edificio, y fondo, vuelo de la terraza-jardín de la vivienda bajo C, al que tiene huecos con vistas a la calle Isabela. Tiene una superficie útil de 97 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 9, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 6,96 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta sótano, con una superficie de 21,60 metros cuadrados. Tiene una terraza propia de la vivienda, con frente al vuelo de la terraza-jardín de la vivienda letra C, de la planta baja. Inscrita al tomo 971, libro 37, folio 1, finca número 2.752, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 24.190.000 pesetas.

Número 23. Vivienda letra A, en la planta segunda superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y hueco de escalera; derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta y portal; izquierda, vuelo de la zona de soportales comunes y zona común de juegos de la planta baja al que tiene huecos y fondo, muro de cerramiento del edificio. Tiene una superficie útil de 99 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 115 metros

34 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 8, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 6,98 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 8, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,60 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una con frente a la zona de soportales y otra con frente a la zona de la rampa de acceso a planta de sótano garaje. Inscrita al tomo 971, libro 37, folio 7, finca número 2.755, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.420.000 pesetas.

Número 24. Vivienda letra B, en la planta segunda superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda; derecha, entrando, vivienda letra C, de la misma planta y portal; izquierda, muro de cerramiento del edificio, y fondo, vuelo de la terraza-jardín de la vivienda bajo C, al que tiene huecos con vistas a la calle Isabela. Tiene una superficie útil de 97 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 21, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 7,61 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 21, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene una terraza propia de la vivienda con frente al vuelo de la terraza-jardín de la vivienda letra C de la planta baja. Inscrita al tomo 971, libro 37, folio 9, finca número 2.756, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.010.000 pesetas.

Número 27. Vivienda letra A, en la planta tercera superior a la baja del edificio sito en término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) en el Plan Parcial «La Vega», parcela edificable 4, hoy calle Isabela, número 3. Linda: Al frente, descansillo de acceso a la vivienda y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra B, de la misma planta y portal; izquierda, vuelo de la zona de soportales comunes y zona común de juegos de la planta baja al que tiene huecos y fondo, muro de cerramiento del edificio. Tiene una superficie útil de 99 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 20, sito en la planta bajo cubierta con una superficie útil de 7,61 metros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 20, sita en la planta sótano, con una superficie útil de 21,12 metros cuadrados. Tiene dos terrazas, una con frente a la zona de soportales y otra con frente a la zona de la rampa de acceso a la planta de sótano garaje. Inscrita al tomo 971, libro 37, folio 15, finca número 2.759, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 25.420.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—5.414.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don José Acosta Torres, doña María Lourdes Medina Fernández, Caja Madrid acreedor posterior, y Banco Bilbao Vizcaya acreedor posterior, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017018794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 1, zona destinada a aparcamientos y zona de rodadura, con un total de 22 aparcamientos, en la planta de sótano, del edificio sito en avenida Pintor Sorolla, número 12, de Málaga. Ocupa una superficie de 559 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 750, libro 346, folio 33, finca número 20.832. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Rústica. Finca de campo de secano, llamada «La Granja», al sitio de Viruña Caja. Con una superficie de 149 hectáreas 99 áreas 99 centiáreas 60 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 110 de Mollina, folio 54, finca 4.007. Tasada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de calma secano, en partido de la Camorra, término de Mollina. De cabida 1 fanega 3 celemines, igual a, 79 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 113 de Mollina, folio 34, finca número 5.623. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Urbana 7. Cochera tipo G1, situada en el fondo derecha de la planta baja del edificio «Antillas 13», fase segunda, situada en las playas de Levante, en Torre del Mar, de este término de Vélez-Málaga, que forma parte de los bloques o edificios «Toto». Con una superficie de 29 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, cochera F1; derecha, cochera H1; fondo, cocheras B1 y C1, y frente, terreno de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 971, libro 77, folio 52, finca número 7.300. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de noviembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier de Urquía Peña.—El Secretario.—5.662.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Modesto del Fresno Joaquín y doña María Josefa Moreno Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018018899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad 124. Vivienda planta segunda, puerta segunda de la escalera C, del edificio sito en Santa Margarida i els Monjos, con frente a la avenida Catalunya, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca 2.843, libro 47 de Monjos, folio 184 del tomo 1.114.

Tipo de subasta: 11.156.502 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Georgina Torras Enrich.—5.492.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Zamora, contra

don José Blanco Piñeiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4832000017006199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Urbana en Bermillo de Sayago, calle La Castaña, número 10, de 36 áreas. Linda: Norte, calle; sur, Correos y Felisa Chico, y este, calle y otros. Inscrita al folio 14, tomo 718, libro 24, finca número 3.303 del Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Segundo.—Rústica en Bermillo de Sayago al pago de Cuatro Calles, polígono 15, parcela 14, de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Domingo Prieto; sur u oeste, camino, y este, Vicente Marino. Inscrita al folio 18, tomo 718, libro 24, finca número 3.307 del Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago.

Valorada en 2.640.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—El Secretario.—5.408.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad

Anónima», contra don Gregorio Gargallo García y don Luis Amado Gargallo Curquejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar en término de Rabal, de esta ciudad, partida Alto del Cascajo, de 160 metros cuadrados de extensión, en el barrio de San Gregorio. Es la finca 5.440, al folio 164 del tomo 1.944, libro 900.

Valor: 10.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—5.587.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1999-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra doña Florinda González-González González-Ascaso, don Pedro Laguna Allue, doña Rosa Allue Joven, herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Laguna Alloza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 7. Piso segundo, derecha, tipo C, en la segunda planta superior de la casa en Zaragoza, calle Lorente, número 49, de unos 69,98 metros cuadrados de superficie útil, y 4,49 por 100 de cuota. Finca registral número 34.303.

Valorado en 8.397.600 pesetas.

2. Urbana número 5. Piso segundo, izquierda, tipo A, en la segunda planta superior de la casa en Zaragoza, calle Lorente, número 49, de unos 69,18 metros cuadrados de superficie útil, y 4,44 por 100 de cuota. Finca registral número 39.377.

Valorado en 8.301.600 pesetas.

Total valoraciones, 16.699.200 pesetas.

Sirva la presente resolución de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Pedro Laguna Alloza, doña Rosa Allue Joven, don Pedro Laguna Allue y doña Florinda González-González González-Ascaso, para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—5.724.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1994-A, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», represen-

tada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Viales y Obras Mataró, Sociedad Anónima», don Manuel Serena Vidal, doña Nuria Rius Riu, doña Adoración Vidal Marine y doña Silvia Canudas Zarco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca 1.366 N, tomo 212, folio 13, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, correspondiente a vivienda 1.º, 1.ª, en paseo Juan Maragall, sin, en Castelltersol. Tasada en 3.479.517 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 1.345 N, tomo 2.203, folio 130, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, correspondiente a local en planta baja, bloque A, en paseo Juan Maragall, sin, en Castelltersol. Tasada en 310.400 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 1.166, tomo 212, folio 7, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, correspondiente a casa en calle San Leodegario, número 9, en Castelltersol. Tasada en 5.830.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 515, tomo 2.121, folio 28, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, correspondiente a finca rústica en Feixa de la Rampa. Tasada en 36.108 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 514, tomo 2.121, folio 22, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tasada en 23.757 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 513, tomo 2.121, folio 19, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tasada en 23.757 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 516, tomo 2.203, folio 133, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tasada en 5.225.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 989, tomo 2.121, folio 31, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tasada en 70.992 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 991, tomo 2.121, folio 34, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tasada en 106.488 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Iribas Genua.—El Secretario.—5.322.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/99-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Puyal Lalana, contra «Orbe Automoción, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno edificable en término de Alfajarín, parte de la parcela XII del proyecto de reparcelación del polígono industrial «El Saco»; de una superficie de 4.000 metros cuadrados, siendo su uso predominantemente industrial y sus usos complementarios los permitidos por el plan general de Alfajarín. Sobre parte de dicho terreno se halla construida una nave industrial de 1.383,45 metros cuadrados, compuesta de planta baja, de 838,80 metros cuadrados útiles, en el que se albergan la oficina, taller y almacén; de entreplanta, donde se hallan los aseos y almacén, con una superficie de 96 metros cuadrados y una primera planta donde se ubican las oficinas, con una superficie útil de 87,24 metros cuadrados útiles, y una vivienda para el Encargado o Vigilante, de 99,84 metros útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.199, folio 183, finca 5.568, siendo la hipoteca la inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Veintidós millones ocho mil pesetas (22.008.000 pesetas).

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—5.545.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Número de identificación único: 5029710400254/1999. Procedimiento: Quiebra 403/1999, sobre quiebra de «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima», en liquidación, Procuradora doña Almudena Gallego Vázquez, contra edicto en expediente de quiebra voluntaria número 403/99-B (pieza cuarta), instada por «Manufacturas Vallejo,

Sociedad Anónima», en liquidación, representada por la Procuradora doña Almudena Gallego Vázquez, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 28 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias número 11, sita en el edificio de Juzgados en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, y se ha concedido un plazo de treinta días a los acreedores para que presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación y citación a quien corresponda, expido, firmo y sello el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—6.703.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte L006803. Apellidos y nombre del encausado, Mimoun Allali, hijo de Hamed y de Galia, natural de Beni Chiker (Marruecos), fecha de nacimiento 15 de octubre de 1971, último domicilio conocido calle lugar de origen, encausado por una causa de

diligencias previas número 286/98, procedimiento abreviado número 77/99, del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla, dimanante del atestado de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Melilla, número 33.379, de 28 de noviembre de 1998, delitos contra los derechos de los trabajadores, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para traslado de calificación fiscal, notificación auto de apertura de juicio oral, requerimiento de prestación de fianza de responsabilidad pecuniaria, emplazamiento para que designe Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes del la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su ingreso en prisión provisional comunicada y sin fianza.

Melilla, 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.179.

Juzgados militares

Antonio Merino Rayo, hijo de Luis y de María José, natural de Sevilla, nacido el 8 de mayo de 1978, de estado civil soltero y documento nacional de identidad número 74.860.428, y con domicilio en calle Boscán, número 35, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.—El Teniente Coronel, Auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—5.188.